

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD 110_46_04

Yopal Casanare, 19 de diciembre del 2025

2025022489

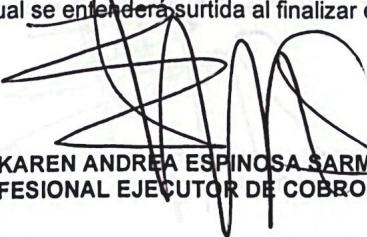
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 06 de noviembre del 2025 acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CI-2025-1460 al ejecutado **MARCO ANTONIO ROJAS GUTIERREZ**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	NO DOCUMENTO
ROJAS GUTIERREZ	MARCO ANTONIO	13.436.016

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 19 de diciembre hasta el día 26 de diciembre del 2025 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.


KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyecto: Brayan A. Walteros Camargo

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.

📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 1460 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CI No. 2025-1460**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 79739, exigibilidad Pagaré No 79739.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), el Acuerdo No. 003 de 2025 de la Junta Directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto No. 0223 de 2015, la Gobernación de Casanare transfirió los recursos existentes, resultantes de los derechos económicos de los créditos producto del estado de Cuenta del Convenio Liquidado ICETEX, al Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA), para que adelantara todas las gestiones y actividades contables, administrativas y presupuestales necesarias para su depuración cobro y recaudo, y cedió los derechos y obligaciones sobre los pagarés, cartas de compromisos y contratos suscritos por los beneficiarios de los créditos educativos otorgados en el marco del convenio Fondo departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado), a favor del Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA).

Que el pagaré N°. 79739 objeto del presente acto, fue endosado por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX) al DEPARTAMENTO DE CASANARE y que este posteriormente endosó el mismo al INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (I.F.C.).

Que, el pagaré No. 79739 fue suscrito y aceptado en blanco por el (la) señor (a) **GABRIELA VANESSA CONTRERAS URREA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **33.375.324**, en calidad de beneficiario (a) de crédito, así como por el (la) señor (a) **MARCO ANTONIO ROJAS GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **13.436.016**, en calidad de codeudor (a) del crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Decreto 0223 de 2015 en concordancia con el Reglamento de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 79739, en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por el valor capital de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS**

⌚ **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573.

✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

PESOS M/CTE (\$24.442.400.00), más los intereses corrientes, moratorios, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 79739 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2. del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 “*Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario*”

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que “*Previa o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad*”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **GABRIELA VANESSA CONTRERAS URREA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **33.375.324** y **MARCO ANTONIO ROJAS GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **13.436.016**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. 79739:

1. Por concepto de capital insoluto desde el 06-11-2025 por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.442.400.00)**.
2. Por el interés de plazo a la tasa de interés pactada, causados desde el 05 de mayo de 2023 hasta el día 06 de noviembre de 2025.

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa pactada sin superar la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor del capital del ítem 1, desde el día siguiente a que se hizo exigible, esto es desde el 07-11-2025 y hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre costas que se generen del proceso a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **GABRIELA VANESSA CONTRERAS URREA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 33.375.324** y **MARCO ANTONIO ROJAS GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.436.016**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5^a parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por los ejecutados. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrense los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Limítese la medida a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$52.865.838.oo) M/CTE.**

ARTICULO CUARTO: Oficiar a la empresa promotora de salud **NUEVA E.P.S S.A.**, a la cual se encuentran afiliados los ejecutados **GABRIELA VANESSA CONTRERAS URREA, MARCO ANTONIO ROJAS GUTIERREZ**, identificados con cédula de ciudadanía **No. 33.375.324, 13.436.016** respectivamente; para que esta sirva informar los datos correspondientes a la persona natural o jurídica que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la ejecutada. Líbrese el oficio respectivo.

ARTICULO QUINTO: Notificar este mandamiento de pago a la usuaria ejecutada, previa citación dirigida a la dirección electrónica vannessita_3@hotmail.com rdegadoecci@hotmail.com, y/o gabrielacontreras33@hotmail.com de la ejecutada **GABRIELA VANESSA CONTRERAS URREA**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC. En caso de no surtir efectos la citación y/o notificación por medios electrónicos por causas atribuibles al deudor, deberá notificarse por correo a la dirección física **Calle 13 No. 25 – 15** de Yopal, Casanare, en los términos establecidos en los artículos 565 y 568 Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3. del manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO SEXTO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección **Calle 13 No. 25- 15** de Yopal, Casanare del ejecutado **MARCO ANTONIO ROJAS GUTIERREZ**, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma. De no

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO SÉPTIMO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 06 de noviembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA
SARMIENTO

**KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO**

Revisor: Brayan A. Walteros Camargo

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.

Proyectó: David Fernando Rincón González

Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 129 del 2025

Elaboro: YLOZA

Pagare No.

79739

Fecha sistema	06-11-2025	Fecha pagare	25-01-2002	Valor credito	24,442,400	Saldo credito	31,436,232	Plazo	60	M					
Cliente	33375324	CONTRERAS URREA GABRIELA VANESSA						Saldo Capital	24,442,400						
Direccion	KR 29 # 17 - 59 MZ B IN 20 VALLE DE LOS GUARATAROS Casanare / YOPAL						Tipo de pago	PAGO TOTAL							
Línea de credito	ICETEX						Estado jurídico	Prejurídico							
Fecha desembolso	05-06-2002	Fecha vencimiento	05-04-2028	Calificación crédito	E	Fecha proyección	06-11-2025								
Tipo de interés	Tasa Ictex 8%			Tasa N.A. %	8.000	Teléfonos	/ / 5338156								
Abogado	OFICINA JURÍDICA						Fecha última instancia jurídica	05-07-2023							
Valor cuota	496,071	Tipo crédito	ICETEX	Plazo	60 - Meses										

Codeudores

13436016 ROJAS GUTIERREZ MARCO ANTONIO 3124591519 6349753 KR 29 # 17 - 59 MZ B 20 INTERIORERIOR - YOPAL

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			Gastos de cobranza		919,406
			CAPITAL		12,635,372
32	05-12-2025		INTERES CORRIENTE	2,874	2,874
32	05-12-2025		CAPITAL	409,865	409,865
31	05-11-2025	1	INTERES MORATORIO		223
31	05-11-2025	1	INTERES CORRIENTE	91,840	91,840
31	05-11-2025	1	CAPITAL	404,231	404,231
30	05-10-2025	32	CAPITAL	404,521	404,521
30	05-10-2025	32	INTERES CORRIENTE	91,550	91,550
30	05-10-2025	32	INTERES MORATORIO		7,136
29	05-09-2025	62	INTERES CORRIENTE	97,325	97,325
29	05-09-2025	62	CAPITAL	398,746	398,746
29	05-09-2025	62	INTERES MORATORIO		13,640
28	05-08-2025	93	INTERES MORATORIO		20,367
28	05-08-2025	93	CAPITAL	396,042	396,042
28	05-08-2025	93	INTERES CORRIENTE	100,029	100,029
27	05-07-2025	124	CAPITAL	396,648	396,648
27	05-07-2025	124	INTERES CORRIENTE	99,423	99,423
27	05-07-2025	124	INTERES MORATORIO		27,156
26	05-06-2025	154	INTERES MORATORIO		33,264
26	05-06-2025	154	INTERES CORRIENTE	105,405	105,405
26	05-06-2025	154	CAPITAL	390,666	390,666
25	05-05-2025	185	CAPITAL	391,479	391,479
25	05-05-2025	185	INTERES CORRIENTE	104,592	104,592
25	05-05-2025	185	INTERES MORATORIO		39,960
24	05-04-2025	215	INTERES CORRIENTE	110,710	110,710
24	05-04-2025	215	CAPITAL	385,361	385,361
24	05-04-2025	215	INTERES MORATORIO		45,795
23	05-03-2025	246	CAPITAL	393,647	393,647
23	05-03-2025	246	INTERES CORRIENTE	102,424	102,424
23	05-03-2025	246	INTERES MORATORIO		53,382
22	05-02-2025	274	CAPITAL	380,078	380,078
22	05-02-2025	274	INTERES MORATORIO		57,540
22	05-02-2025	274	INTERES CORRIENTE	115,993	115,993
21	05-01-2025	305	CAPITAL	377,500	377,500
21	05-01-2025	305	INTERES MORATORIO		63,745
21	05-01-2025	305	INTERES CORRIENTE	118,571	118,571
20	05-12-2024	336	CAPITAL	378,822	378,822
20	05-12-2024	336	INTERES MORATORIO		70,224
20	05-12-2024	336	INTERES CORRIENTE	117,249	117,249
19	05-11-2024	366	CAPITAL	372,370	372,370
19	05-11-2024	366	INTERES MORATORIO		75,396
19	05-11-2024	366	INTERES CORRIENTE	123,701	123,701

Elaboro: YLOZA

Pagare No.

79739

Fecha sistema	06-11-2025	Fecha pagare	25-01-2002	Valor credito	24,442,400	Saldo credito	31,436,232	Plazo	60	M					
Cliente	33375324	CONTRERAS URREA GABRIELA VANESSA			Saldo Capital		24,442,400								
Direccion	KR 29 # 17 - 59 MZ B IN 20 VALLE DE LOS GUARATAROS Casanare / YOPAL						Tipo de pago	PAGO TOTAL							
Línea de credito	ICETEX						Estado juridico	Prejuridico							
Fecha desembolso	05-06-2002	Fecha vencimiento	05-04-2028	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	06-11-2025								
Tipo de interes	Tasa Ictex 8%			Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	/ / 5338156								
Abogado							Fecha ultima instancia juridica	05-07-2023							
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo			60 - Meses								

13436016 ROJAS GUTIERREZ MARCO ANTONIO 3124591519 6349753 KR 29 # 17 - 59 MZ B 20 INTERIORERIOR - YOPAL

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
18	05-10-2024	397	CAPITAL	373,890	373,890
18	05-10-2024	397	INTERES MORATORIO		82,179
18	05-10-2024	397	INTERES CORRIENTE	122,181	122,181
17	05-09-2024	427	CAPITAL	367,309	367,309
17	05-09-2024	427	INTERES MORATORIO		86,681
17	05-09-2024	427	INTERES CORRIENTE	128,762	128,762
16	05-08-2024	458	CAPITAL	364,818	364,818
16	05-08-2024	458	INTERES MORATORIO		92,516
16	05-08-2024	458	INTERES CORRIENTE	131,253	131,253
15	05-07-2024	489	CAPITAL	366,629	366,629
15	05-07-2024	489	INTERES MORATORIO		99,267
15	05-07-2024	489	INTERES CORRIENTE	129,442	129,442
14	05-06-2024	519	CAPITAL	359,857	359,857
14	05-06-2024	519	INTERES MORATORIO		103,281
14	05-06-2024	519	INTERES CORRIENTE	136,214	136,214
13	05-05-2024	550	CAPITAL	361,860	361,860
13	05-05-2024	550	INTERES MORATORIO		111,628
13	05-05-2024	550	INTERES CORRIENTE	134,211	134,211
12	05-04-2024	580	CAPITAL	354,962	354,962
12	05-04-2024	580	INTERES MORATORIO		117,736
12	05-04-2024	580	INTERES CORRIENTE	141,109	141,109
11	05-03-2024	611	CAPITAL	361,755	361,755
11	05-03-2024	611	INTERES MORATORIO		128,342
11	05-03-2024	611	INTERES CORRIENTE	134,316	134,316
10	05-02-2024	640	CAPITAL	350,102	350,102
10	05-02-2024	640	INTERES MORATORIO		132,592
10	05-02-2024	640	INTERES CORRIENTE	145,969	145,969
9	05-01-2024	671	CAPITAL	347,727	347,727
9	05-01-2024	671	INTERES MORATORIO		140,558
9	05-01-2024	671	INTERES CORRIENTE	148,344	148,344
8	05-12-2023	702	CAPITAL	350,198	350,198
8	05-12-2023	702	INTERES MORATORIO		149,580
8	05-12-2023	702	INTERES CORRIENTE	145,873	145,873
7	05-11-2023	732	INTERES MORATORIO		155,688
7	05-11-2023	732	INTERES CORRIENTE	153,077	153,077
7	05-11-2023	732	CAPITAL	342,994	342,994
6	05-10-2023	763	CAPITAL	345,647	345,647
6	05-10-2023	763	INTERES MORATORIO		165,238
6	05-10-2023	763	INTERES CORRIENTE	150,424	150,424
5	05-09-2023	793	CAPITAL	338,323	338,323
5	05-09-2023	793	INTERES MORATORIO		171,346
5	05-09-2023	793	INTERES CORRIENTE	157,748	157,748
4	05-08-2023	824	CAPITAL	336,029	336,029



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN
FINANCIACIÓNESTADO DE CUENTA
DEL CREDITO

CÓDIGO : RGN02-04

FECHA DE APROBACIÓN:
09-07-2015

VERSIÓN:01

Elaboro: YLOZA

Pagare No.

79739

Fecha sistema	06-11-2025	Fecha pagare	25-01-2002	Valor credito	24,442,400	Saldo credito	31,436,232	Plazo	60	M		
Cliente	33375324	CONTRERAS URREA GABRIELA VANESSA					Saldo Capital	24,442,400				
Direccion	KR 29 # 17 - 59 MZ B IN 20 VALLE DE LOS GUARATAROS Casanare / YOPAL							Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Línea de credito	ICETEX					Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	05-06-2002	Fecha vencimiento	05-04-2028	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	06-11-2025					
Tipo de interes	Tasa Ictex 8%			Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	/ / 5338156					
Abogado						Fecha ultima instancia juridica	05-07-2023					
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo	60 - Meses							

13436016 ROJAS GUTIERREZ MARCO ANTONIO 3124591519 6349753 KR 29 # 17 - 59 MZ B 20 INTERIORERIOR - YOPAL

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
4	05-08-2023	824	INTERES MORATORIO		179,312
4	05-08-2023	824	INTERES CORRIENTE	160,042	160,042
3	05-07-2023	855	CAPITAL	338,951	338,951
3	05-07-2023	855	INTERES MORATORIO		188,334
3	05-07-2023	855	INTERES CORRIENTE	157,120	157,120
2	05-06-2023	885	CAPITAL	331,451	331,451
2	05-06-2023	885	INTERES MORATORIO		194,442
2	05-06-2023	885	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		164,620
1	05-05-2023	916	CAPITAL	334,550	334,550
1	05-05-2023	916	INTERES MORATORIO		203,372
1	05-05-2023	916	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		161,521
					32,355,638

TOTAL

SALDOS CONSOLIDADOS

GACO	Gastos de cobranza	919,406
1	CAPITAL	24,442,400
2	INTERES CORRIENTE	3,657,771
32	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015	326,141
4	INTERES MORATORIO	3,009,920
		32,355,638

TOTAL